



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN  
JR. GREGORIO DELGADO Nº 260 - TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 722 -2011-A- MPSM

Tarapoto, 29 de Diciembre del año 2011

VISTO:

El Expediente No. 18182 de fecha 22 de Diciembre del 2011, presentado por los Contrayentes NILO VASQUEZ NAUTINO y ERIKA TORRES VELA quienes solicitan Matrimonio Civil Ordinario, y;

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes han cumplido con presentar los requisitos exigidos por la Ley N°. 26497 y D. S. N°. 015-98- PCM. Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que a su vez faculta a las Municipalidades a realizar Matrimonio Civil;

Y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos y Área de Registro Civil;

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972 y Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil N°. 26497;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** aptos para contraer Matrimonio Civil, a los contrayentes NILO VASQUEZ NAUTINO y ERIKA TORRES VELA, cuya ceremonia matrimonial se realizará el dia Sábado 14 de Enero del año 2012, a las nueve de la noche ( 09:00 p.m).

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar al Área de Registro Civil de la Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos la ejecución del presente acto matrimonial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WGJ/A/MPSM  
LLBV/JRC/MPSM  
npc  
c.c.  
Sec. General  
Reg. Civil  
Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grunler Jiménez  
ALCALDE

